

EXP. 758/2024

**M^a DA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TABOADA, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN (OURENSE)**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Toén (Ourense), en la sesión que tuvo lugar el día 24/09/2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente:

“

6.7. Bases y convocatoria del X Concurso fotográfico para el calendario Ayuntamiento de Toén del año 2025 (Exp. 758/2024)

Se da cuenta de las bases elaboradas para regular la convocatoria del X Concurso fotográfico para el calendario Ayuntamiento de Toén del año 2025.

Tras el examen de las bases, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos/as los/as concejales/as que la integran y en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante decreto de fecha 26/06/2023 (BOP nº 154, del 06/07/2023), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del X Concurso fotográfico para el calendario Ayuntamiento de Toén del año 2025, que se unen como anexo al presente acuerdo, y disponer su publicación en la sede electrónica municipal (<http://concellodetoen.sedelectronica.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>).

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria del X Concurso fotográfico para el calendario Ayuntamiento de Toén del año 2025 y remitirle a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) un extracto de la convocatoria para su publicación en el BOP de Ourense.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la convocatoria por el importe máximo de 250,00 €, con cargo a la aplicación 330.48 del estado de gastos del vigente presupuesto municipal del ejercicio 2024.

ANEXO

**EXP. 758/2024 BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL X CONCURSO
FOTOGRAFICO PARA EL CALENDARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN PARA EI AÑO 2025**

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el régimen de concesión de premios para el X Concurso fotográfico para el calendario Ayuntamiento de Toén del año 2025 .

2.- PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen siempre que sean mayores de edad, o de ser menores de edad, adjunten una autorización firmada por sus padres/madres o tutores/as.

No podrán participar los/as concejales/as de la Corporación, los/as empleados/as municipales ni los/as familiares de los/as anteriores de primer grado en línea descendente o ascendente.

3.- TEMÁTICA

Las fotografías presentadas deben de tener por temática cualquier aspecto relacionado con el Ayuntamiento de Toén (costumbres, paisaje, patrimonio, tradiciones, fiestas ...). Se deberá identificar claramente algún elemento que permita reconocer el Ayuntamiento de Toén en la fotografía.



Todas las fotografías deben de acompañarse de una breve descripción de su localización y de lo que representan.

4.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El plazo para la presentación de las fotografías finaliza el día 11/11/2024 a las 14:30 horas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Toén (Rúa Ribadela 1, 32930, Toén) en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, o en el registro electrónico de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Toén <http://concellodetoen.sedelectronica.es>.

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que se incorpora como Anexo I de estas bases y que estará disponible en la sede electrónica municipal (<http://concellodetoen.sedelectronica.es>).

Se establece un límite máximo de 5 fotografías por persona participante.

Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- DNI.
- En el caso de ser menor de edad, autorización firmada por el/la representante legal (padre-madre-tutor/a) y DNI.
- Fotografía/s en formato digital, en concreto en formato JPG y una resolución mínima de 1 MB).
- Breve descripción de la localización de la/s fotografía/s y de lo que representa/n.
- Certificado bancario del número de cuenta de la persona solicitante.

4.- SELECCIÓN DE LAS OBRAS

Un jurado nombrado por la Alcaldía seleccionará las 2 fotografías premiadas.

La fotografía que obtenga el primer premio será la imagen del calendario del año 2025 del Ayuntamiento de Toén.

Los/las autores/las de las 2 fotografías premiadas serán notificados/las con anterioridad a su publicación.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios.

Ninguna persona participante podrá ser premiada por más de una fotografía que presente al concurso.

La selección del jurado será elevada a la Alcaldía, quien formulará propuesta de resolución que someterá a la Xunta de Gobierno Local, como órgano competente para resolver, que otorgará los premios a las personas ganadoras del concurso con identificación de la denominación, DNI e importe del premio.

El acuerdo de outorgamento de los premios será objeto de publicación en la sede electrónica municipal (<http://concellodetoen.sedelectronica.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>), con expresión de las personas beneficiarias y de la cuantía de los premios concedidos.

5.- PREMIOS

El importe de los premios será el siguiente:

- 1º premio: 150,00 €.
- 2º premio: 100,00 €.

Los premios estarán sujetos a las retenciones que se determine por la legislación tributaria vigente y se harán efectivos mediante transferencia bancaria a las personas premiadas, previa presentación de una declaración responsable, debidamente cubierta y firmada por la persona solicitante (en el caso de ser menor de edad deberá firmarla también el padre, madre o tutor/a) en la que se haga constar que no está incurso/la en prohibición para ser beneficiario/la de subvenciones y que está al corriente en el pago de los deberes tributarios y de Seguridad Social.

6.- OBJETIVO Y PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

El objetivo es elegir la imagen para el calendario del año 2025 del Ayuntamiento de Toén.

Además, todas las fotografías que se presenten al concurso podrán ser empleadas para exposiciones culturales que organice el Ayuntamiento de Toén.

7.- DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS

La participación en el concurso conlleva la cesión a favor de la organización, por parte de las personas concursantes, de los derechos de reproducción y exposición sobre las obras fotográficas, siempre y cuando se empleen para la promoción del Ayuntamiento de Toén y siempre sin ánimo de lucro.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Las personas participantes serán plenamente responsables de que no existan derechos de terceros de las obras presentadas, así como de toda reclamación sobre posibles derechos de imagen.



**ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL X CONCURSO FOTOGRÁFICO PARA EI
CALENDARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN DEL AÑO 2025**

Nombre y apellidos de la persona solicitante:	NIF:
Nombre y apellidos de la persona representante (en el caso de persona solicitante menor de edad):	NIF:
Dirección:	
Teléfono:	Correo electrónico:

DECLARO BAJA MI RESPONSABILIDAD:

- Que cumpla con los requisitos para participar en este concurso.
- Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios con la Hacienda estatal, autonómica y local, y con la Seguridad Social.
- Que no incurro en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario/la de subvenciones según el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que me comprometo a cumplir con los deberes que para las personas perceptoras de subvenciones establece el artículo 14 de la dicta Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

SOLICITO:

Participar en el dicho concurso.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA:

- o DNI.
- o En el caso de ser menor de edad, autorización firmada por el/la representante legal (padre-madre-tutor/a) y DNI.
- o Fotografía/s en formato digital (en formato JPG y una resolución mínima de 1 MB).
- o Breve descripción de la localización de la/s fotografía/s y del que representa/n.
- o Certificado bancario del número de cuenta de la persona solicitante.

Toén, _____ de _____ de 2024

Firma de la persona solicitante

Firma del padre-madre-tutor/a (en el caso de ser menor de edad)

Asdo.: _____

Asdo.: _____

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de participación en el X Concurso fotográfico para el calendario Ayuntamiento de Toén del año 2025.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento RGPD art.6.1 y) y el consentimiento de la persona interesada RGPD art.6.1 la).

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.gal.





**CONCELLO DE
TOÉN**

.....”

Y para que conste y produzca los efectos oportunos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del alcalde en Toén en la fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente)

Cod. Validación: 7J5C9A2RWHE5Y6ZHAM3AXF9RQ
Corrección: <https://concello.toen.sedelectronica.es/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 4 a 4



Concello de Toén

Ribadela, 1. 32930 Ourense - Tfno. 988261074 - Fax: 988261272 - CIF: P3208200J - www.toen.es - concello.toen@eidolocal.es